



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL CLUB  
BALONMANO HUESCA PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA DIFUSIÓN  
DE LA IMAGEN DE ARAGÓN.**

En Zaragoza, a 18 de noviembre de 2015

**REUNIDOS:**

De una parte, D. Vicente Guillén Izquierdo, Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón.

Y de otra, D. Francisco Gine Abad, actuando en nombre y representación del Club Balonmano Huesca, en su calidad de Presidente.

**EXPONEN:**

**PRIMERO.-** El artículo 71.52ª del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de deporte, en la que se incluye, en especial, su promoción. Dentro de este marco competencial y normativo, el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, atribuye al Departamento de Educación, Cultura y Deporte el ejercicio de la actividad de promoción y fomento de la actividad deportiva en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón. Por su parte, el mismo Decreto atribuye al Departamento de Presidencia la competencia en materia de comunicación y publicidad institucional.

**SEGUNDO.-** El Gobierno de Aragón, a través de los Departamentos de Presidencia y de Educación, Cultura y Deporte, siguiendo la línea de actuación de años anteriores, viene celebrando convenios de colaboración con distintas sociedades y clubes deportivos de la Comunidad Autónoma, dirigidos a establecer la colaboración para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón. El objetivo es colaborar en la promoción del deporte en general, y de las modalidades deportivas en particular, a través de la imagen y repercusión mediática de los equipos de máximo nivel y de la participación de sus técnicos y deportistas más conocidos en campañas de promoción, divulgación, formación e información. Asimismo se busca que los éxitos deportivos apoyen la difusión de la imagen de la Comunidad Autónoma de Aragón.



*[Handwritten signature]*

A tal efecto, en el "Boletín Oficial de Aragón" núm. 28, de 8 de febrero de 2013, se publicó el "Decreto 12/2013, de 5 de febrero, por el que se regulan las condiciones que regirán las convocatorias públicas dirigidas a la celebración de convenios de colaboración con los clubes deportivos aragoneses de élite para la promoción del deporte y de difusión de la imagen de Aragón". Dicha norma establece los requisitos que han de reunir los clubes deportivos y sociedades anónimas deportivas solicitantes, las obligaciones mínimas que han de asumir las partes firmantes de los convenios, el procedimiento de selección, la previsión de criterios objetivos que permitan la cuantificación de la aportación económica del Gobierno de Aragón a cada uno de los convenios de colaboración así como los aspectos relativos a la publicidad de los convenios, incompatibilidades, abono, justificación, control y reintegro.

*[Handwritten signature]*

Por Orden de 16 de marzo de 2015, de los Consejeros de Presidencia y Justicia, y de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 54, de 19 de marzo de 2015), se acordó abrir la convocatoria pública dirigida a la celebración de los citados convenios de colaboración para el año 2015.

Una vez analizadas las solicitudes presentadas, mediante Orden conjunta de los Consejeros de Presidencia y de Educación, Cultura y Deporte ("Boletín Oficial de Aragón" núm. 222, de 17 de noviembre de 2015), se resolvió el procedimiento, incluyendo entre los seleccionados al Club Balonmano Huesca.

**TERCERO.-** El Club Balonmano Huesca tiene naturaleza jurídica de Asociación Deportiva Elemental y está inscrito en el Registro de Asociaciones Deportivas desde el 7 de septiembre de 1995 como Asociación Deportiva Elemental con el número 3118.

El Club Balonmano Huesca participa en la Liga Asobal Masculina, de Balonmano.

**CUARTO.-** Ambas partes tienen interés en colaborar en la promoción de la imagen de nuestra Comunidad y del deporte, a través de la imagen y repercusión mediática de los equipos aragoneses de máximo nivel y de campañas de promoción y divulgación, conforme a lo previsto en el Decreto 12/2013, de 5 de febrero.

Por todo ello acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración de conformidad con las siguientes

#### **CLÁUSULAS:**

##### **PRIMERA.- Objeto del Convenio.**

El objeto del presente Convenio es fijar el régimen de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Club Balonmano Huesca para el desarrollo de actuaciones dirigidas a la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón, en virtud del "Decreto 12/2013, de 5 de febrero, por el que se regulan las condiciones que regirán

las convocatorias públicas dirigidas a la celebración de convenios de colaboración con los clubes deportivos aragoneses de élite para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón”.

**SEGUNDA.- Obligaciones de las partes.**

**1.- Obligaciones del Club Balonmano Huesca.**

**1.1.El Club Balonmano Huesca se compromete a:**

**a)** Realizar las actuaciones planteadas en el artículo 3 del Decreto 12/2013, de 5 de febrero, conforme a lo previsto en el Anexo I a este Convenio.

**b)** Ceder al Gobierno de Aragón los derechos de uso de la imagen y de la marca de la entidad, dando publicidad asimismo al logotipo que indique el Gobierno de Aragón, conforme a lo previsto en el Anexo II a este Convenio

**c)** Presentar el Gobierno de Aragón en los plazos establecidos la documentación necesaria para la acreditación y justificación de las actividades desarrolladas.

**d)** Solicitar al Departamento de Presidencia autorización previa para suscribir contratos de patrocinio con otra entidad pública o privada, con el objetivo de que no exista incompatibilidad entre el nuevo patrocinio y la imagen de Aragón. El Gobierno de Aragón deberá responder a esta solicitud en el plazo máximo de cinco días hábiles. En caso de no producirse respuesta expresa, se entenderá que ésta es positiva.

El incumplimiento de esta obligación por parte del Club Balonmano Huesca podrá ser causa de resolución del Convenio.

**e)** Responsabilizarse de la relación contractual que le corresponda respecto del personal que aporte para la realización de las actuaciones objeto de este convenio, según las condiciones que imponga la normativa vigente. En ningún caso el Gobierno de Aragón asumirá relación contractual o laboral alguna con dicho personal.

**f)** Comunicar al Gobierno de Aragón cualquier cambio en las circunstancias que permitieron y justificaron su selección para la firma del presente Convenio.

**g)** Someterse, en relación con las obligaciones que deriven de este Convenio, al control financiero ejercido por la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**h)** Cumplir las demás obligaciones establecidas en el Decreto 12/2013, de 5 de febrero, y en la “Orden de 16 de Marzo de 2015, de los Consejeros de Presidencia y Justicia y de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se acuerda la convocatoria pública dirigida a la celebración de convenios de colaboración con clubes deportivos aragoneses de élite para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón para el año 2015”.

1.2. Asimismo, el Club Balonmano Huesca deberá informar puntualmente al Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Deporte del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de la percepción de cualquier aportación de otras Administraciones o entes públicos o de obras sociales o equivalentes de entidades financieras, a los efectos de que se pueda comprobar que dichas aportaciones, sumadas a las percibidas por el Gobierno de Aragón, no superan el 60 % del presupuesto ordinario presentado, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.

## 2.- Obligaciones del Gobierno de Aragón.

El Gobierno de Aragón aportará al Club Balonmano Huesca la cantidad de trescientos dieciséis mil ochenta y seis euros con noventa y un céntimos (316.086,91€), con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del ejercicio 2015:

10010/G/1211/480346/91002	238.902,90 €
18080/G/4571/480346/91002	77.184,01 €

Estas aportaciones en ningún caso podrán superar el 40% del presupuesto ordinario del Club Balonmano Huesca.

Además, si se perciben aportaciones de otras Administraciones o entes públicos o de obras sociales o equivalentes de entidades financieras, la suma de las mismas no podrá superar el 60% del presupuesto ordinario del Club Balonmano Huesca. En caso de superarlo, la aportación de la Administración de la Comunidad Autónoma se reducirá hasta ese porcentaje.

Igualmente, la cuantía fijada en el primer párrafo se revisará obligatoriamente a la baja cuando concurra alguno de los supuestos previstos en el apartado 4.4 del Decreto 12/2013, de 5 de febrero.

## **TERCERA.- Abono y justificación.**

Una vez firmados los convenios, previo cumplimiento de los requisitos y obligaciones exigibles, y previa presentación de la documentación justificativa preceptiva, el Gobierno de Aragón abonará la cuantía señalada para cada entidad en un único pago conforme a lo previsto en el apartado Duodécimo, puntos 1, 3 y 4, de la "Orden de 16 de marzo de 2015, de los Consejeros de Presidencia y Justicia y de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se acuerda la convocatoria pública dirigida a la celebración de convenios de colaboración con clubes deportivos aragoneses de élite para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón para el año 2015", que establece que:

*"1. La aportación económica del Gobierno de Aragón podrá ser abonada en un único pago o mediante pagos parciales, trimestrales o semestrales conforme a lo que se*

determine en la orden por la que se resuelve la convocatoria y se establezca en los convenios de colaboración.

“3. En todo caso, antes del 30 de noviembre de 2015, la entidad deportiva deberá presentar ante la Dirección General de Deporte la siguiente documentación:

- a) Certificación final en la que conste la realización de las actuaciones desarrolladas durante el período de vigencia del convenio.
- b) Memoria explicativa de las acciones realizadas y valoración final.
- c) Justificación documental acreditativa de la realización de dichas actividades, salvo de aquellas que, en su caso, se hubieran justificado ya con anterioridad con ocasión de la autorización de pagos parciales.
- d) Estados contables de la entidad.
- e) Últimas cuentas anuales aprobadas y formalizadas de acuerdo con la normativa contable que les resulte aplicable, salvo que fueran las mismas que las presentadas junto con la solicitud prevista en el apartado Sexto de la orden.

El plazo indicado para la presentación de esta documentación podrá ampliarse a instancia del interesado por razones de índole contable, debidamente justificadas.

4. La realización de cualquier tipo de abono, parcial o total, requerirá del informe favorable de la Dirección General de Deporte y de la Dirección de Comunicación, del Gobierno de Aragón. En el citado informe se evaluarán las actividades desarrolladas y la adecuación de la correspondiente documentación acreditativa.”

#### **CUARTA.- Comisión de Seguimiento.**

1.- Se crea una Comisión de Seguimiento del Convenio que tendrá como finalidades el desarrollo, seguimiento, interpretación y resolución de posibles controversias que puedan surgir en la ejecución del presente Convenio.

2.- La Comisión de Seguimiento será paritaria y estará compuesta en nombre del Gobierno de Aragón por el Director de Comunicación y el Director General de Deportes (o persona en quien deleguen) y por D. Javier Zaragoza Casterad y D. Fernando Udina Villacampa, en representación del Club Balonmano Huesca.

Estos representantes podrán asistir acompañados del personal técnico que se estime conveniente.

3. La Comisión podrá solicitar cuantos datos y documentos resulten necesarios a efectos de la justificación o del seguimiento y control de las actuaciones del Convenio.

#### **QUINTA.- Efectos.**

El presente convenio producirá efectos desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2015, sin perjuicio de la obligación de presentar debidamente y en plazo la documentación prevista en el apartado Duodécimo, párrafo 3, de la “Orden de 16 de Marzo de 2015, de los Consejeros de Presidencia y Justicia y de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se acuerda la convocatoria pública dirigida a la celebración de convenios de colaboración con clubes deportivos aragoneses de

*élite para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón para el año 2015".*

**SEXTA.- Resolución.**

1. El presente Convenio podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

a) Por voluntad de una de las partes en caso de incumplimiento por la otra parte de las obligaciones derivadas del Convenio.

b) Por mutuo acuerdo de las partes.

2. En todo caso, el incumplimiento por parte del Club Balonmano Huesca de las obligaciones esenciales, conforme al apartado Decimotercero de la "Orden de 16 de Marzo de 2015, de los Consejeros de Presidencia y Justicia y de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se acuerda la convocatoria pública dirigida a la celebración de convenios de colaboración con clubes deportivos aragoneses de élite para la promoción del deporte y la difusión de la imagen de Aragón para el año 2015" dará lugar a la resolución del Convenio.

3. El incumplimiento las obligaciones establecidas dará lugar, en su caso, al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la aportación hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

En caso de incumplimientos parciales, el órgano competente determinará la cantidad a reintegrar por el club deportivo o sociedad anónima deportiva atendiendo al principio de proporcionalidad, en función de los costes justificados y de las actuaciones acreditadas.

**SÉPTIMA.- Resolución de conflictos y jurisdicción.**

El presente Convenio tiene carácter administrativo y, en consecuencia, todas las cuestiones o diferencias que puedan surgir en relación con la interpretación, ejecución, cumplimiento y extinción del mismo se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, los comparecientes suscriben por triplicado ejemplar el presente Convenio en el lugar y fecha indicados.

POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN

POR EL CLUB BALONMANO HUESCA



Fdo.: Vicente Guillén Izquierdo



Fdo.: Francisco Gine Abad



**ANEXO I. PLAN INICIAL DE ACTUACIÓN 2015: CLUB BALONMANO HUESCA**

**A. Obligaciones respecto de la promoción del deporte.**

OBJETIVO	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	Nº DE ACTIVIDADES	CALENDARIO PREVISTO PARA SU REALIZACIÓN	PARTICIPANTES ESTIMADOS	DIFUSIÓN	OBSERVACIONES
1. Colaboración con la Dirección General del Deporte en la difusión de su modalidad deportiva en los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón	<p>Presencia de jugadores y técnicos del primer equipo en diferentes partidos de balonmano de los Juegos Deportivos escolares.</p> <p>Diseñar y aportar a los monitores/entrenadores de los equipos de base, de documentación que resume las principales cuestiones importantes a tener en cuenta en el proceso de aprendizaje del balonmano así como tareas de aprendizaje para desarrollar los principales contenidos de aprendizaje de niños</p>	8	ABRIL/MAYO	Abarcaremos a todos los equipos de balonmano que participen en estos Juegos	<p>A través de los medios locales. Para ello se enviarán notas de prensa con fotos de la actividad.</p> <p>Página web del club.</p> <p>Redes sociales</p>	
	1		Se entregará a principio de temporada. Mes de Septiembre. Comienzo de la actividad	Abarcaremos todos los entrenadores de equipos de balonmano que enseñen/entrenen en los diferentes equipos y grupos de diverbalonmano		



Palomiano Huesca

*[Handwritten signature]*

	<p>Otras actuaciones que se nos requiera: presentación/clausura de los Juegos, etc.</p>	<p>2 en función de lo que se requiera</p>	<p>A determinar por el Gobierno de Aragón</p>	<p>Sin determinar</p>	<p>A través de los medios locales. Para ello se enviarán notas de prensa con fotos de actividad</p>	
<p>Actividades de promoción en las Comarcas de Huesca</p>	<p>Crear un carné especial para todos los jugadores y técnicos con licencia Federativa en vigor y participantes en los Juegos Deportivos en edad escolar de Aragón para entrar gratuitamente a los partidos</p>	<p>3</p>	<p>De Octubre a Diciembre</p>	<p>Total entre 100-500</p>	<p>Contacto directo con los responsables de deportes de las Comarcas. A través de los medios locales. Para ello se enviarán notas de prensa con fotos de actividad. Página web del club. Redes sociales</p>	<p>Se realizarán demostraciones, se organizarán juegos con los niños, charlas de jugadores....</p>
	<p>Invitar a diferentes colegios de la provincia a partidos liga ASOBAL: CRA Monegros Hoya; CRA Las Sabinas</p>	<p>Todos</p>	<p>En Septiembre</p>	<p>Según número que determine la FAB</p>	<p>A través de la Federación Aragonesa</p>	
		<p>3</p>	<p>De Febrero a Diciembre</p>	<p>100</p>	<p>A través del contacto directo con los responsables de los centros o profesores de Educación Física. Nota de prensa y</p>	<p>A través del contacto directo de nuestros jugadores y técnicos con los niños en los centros escolares. Se realizarán demostraciones, se organizarán juegos</p>

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

						documentación fotográfica.	con los niños, charlas...
2. Organización de Campus, clinics y actividades para escolares entre 6 y 16 años con una finalidad lúdica, educativa y saludable.	Invitación a colegios a un partido liga donde se les firmará poster primer equipo	5	Abril	100	Nota de prensa y documentación fotográfica para publicación en medios comunicación	Se les regalará un poster del equipo para que los jugadores puedan firmarlo en un partido	
	Colaboración en la organización del Campus de Balonmano Cuarte	1	Semana Santa 2015	50	Nota de prensa y documentación fotográfica para publicación en medios comunicación		
	Organización Campus de Balonmano y Ocio Fernando de Andrés	1	Junio	70			
	Organización Campus "Iniciación Balonmano"	1	Semana Santa	50	Nota de prensa y documentación fotográfica para publicación en medios comunicación		
	Torneo Balonmano en Monzón para niños de primaria	1	Marzo	30			
	Proyección de partidos del Mundial de Balonmano 2014 para los niños de la base	1	Enero	40			
	Organización Torneo Mini-Balonmano FHD	1	Mayo	60	Nota de prensa y documentación fotográfica para		



Balonmano Huesca

*Handwritten signature*

Organización Torneo de Balonmano Hierba	1	Junio	100	publicación en medios comunicación	
Organización Torneo "día del Balonmano Oscense"	1	Mayo	100		
Organización Torneo Minibalonmano de Promoción del Proyecto Diverbalonmano	1	Septiembre	100		
Jornada de convivencia de todos los niños que componen el proyecto Diverbalonmano	1	Octubre	100		
Visita de los niños del Diverbalonmano a entrenamientos del primer equipo	1	Octubre	100		
Visitas de JUGADORES de la base a entrenamientos del primer equipo	1	Noviembre	50		
Visitas de jugadores primer equipo a partidos del Diverbalonmano	2	Abril	100		
Visitas de jugadores primer equipo a partidos del grupo de tecnificación	2	Mayo	30		

*Handwritten mark*



*FAU*

*cup*

3. Colaboración en la divulgación de la modalidad deportiva en territorio aragonés.	Iniciación entrenamientos para un grupo especial de Tecnificación para jugadores alevines de la base (encuentro)	1	Noviembre	30			
	Torneo de Navidad de perfeccionamiento Jugadores de la base del club	1	Diciembre	40			
	Visitas de colegios rurales a partidos del Primer Equipo	3	Abril	40			
	Participación equipos de base en el Torneo San Jorge en Zaragoza	1	Abril				
	Partidos amistosos del primer equipo en las tres provincias aragonesas	3	Pretemporada Enero	Los 2 equipos participantes	Medios de comunicación local y nacional Pagina Web club	Los jugará el primer equipo en diferentes localidades de la Comunidad	
Presentación de todos los equipos del club en uno de los partidos del primer equipo	1	Marzo	Todos los jugadores				

*del*



Rafael Nadal

*RN*

<p>4. Participación con la presencia de sus jugadores y técnicos en eventos específicos organizados por el Gobierno de Aragón así como en actividades y acciones de comunicación de especial interés para la Comunidad Autónoma.</p>	<p>Participación en la "Gala del Deporte Aragón 2014"</p>	<p>1</p>	<p>Marzo- Abril 2015</p>	<p>-</p>	<p>Página Web del Club Envío de la noticia a la prensa local</p>	
	<p>Participación en la presentación oficial de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón</p>	<p>1</p>	<p>Octubre-Nov 2015</p>	<p>-</p>	<p>Página Web del Club Envío de la noticia a la prensa local</p>	
	<p>Reconocimiento Médico Deportivo a los jugadores del primer equipo en el Centro de Medicina del Deporte del Gobierno de Aragón</p>	<p>1 (mínimo)</p>	<p>Pretemporada</p>	<p>Plantilla 1º equipo</p>	<p>Página Web del Club</p>	



*Plan*

*cup*

5. Participación en actividades en los centros escolares como concursos, visitas y charlas.	Visitas a diferentes colegios de Primaria de Huesca	Todos los colegios	Todo el año	250 aprox.	Carteles en el colegio.	
Visitas a centros escolares de la provincia de Huesca.	5	5	Todo el año	300 aprox.	Notas de prensa en medios de comunicación que incluirá fotos de los eventos	
Colaboración con CADIS Huesca en sus jornadas deportivas	1	1	Mayo	50	Nota prensa en página web y redes sociales del club	
Reparto de camés para ver el primer equipo en diferentes asociaciones de discapacitados de Huesca	1	1	Septiembre	Acceder a todos los miembros de estas asociaciones		
Reparto de camés para ver el primer equipo a los niños del proyecto Diverbalonmano (6-12 años)	1	1	Octubre	100		
Visita a ASPACE (discapacidad) y colaboración con su marcha solidaria	1	1	Marzo	Sin determinar		
Participación en Cuentacuentos organizado por la biblioteca de Huesca	1	1	Abril	Algunos jugadores		

6. Invitación a niños de los colegios y asociaciones visitados a acudir a determinados entrenamientos.	Colaboración con la Asociación Izas de Princesa gigante	1	Abril	Algunos jugadores			
	Visita de los niños del programa NEREU (obesidad infantil) a ver un entrenamiento	1	Febrero	20			
7. Organización de actividades de formación encaminadas a la mejora de técnicos y entrenadores con la titulación correspondiente y que estén en activo.	Clinics de formación de técnicos y monitores	3	Agosto Septiembre	15		Notas de prensa en medios de comunicación que incluirá fotos de los eventos.	
	Reuniones técnicas entrenadores y monitores club	4	Marzo, Abril, Mayo, y Septiembre	15-25		Nota prensa en página web y redes sociales del Club	
	Jornada evaluación de nuestros entrenadores y monitores	1	Junio	15			
8. Suscripción del código de conducta	Charla explicativa por parte del coordinador de categorías de base del club a todos los jugadores y equipos	1	Septiembre	215	Carta a los padres Página web club Redes Sociales	Con todos los equipos de base y del proyecto Diverbalomano realizaremos una charla al principio de temporada y otra en	



	Stage durante la pretemporada o temporada	1	Según planificación deportiva	Jugadores primer equipo	Notas de prensa en medios de comunicación que incluirá fotos de los eventos. Nota prensa en página web y redes sociales del club	Marzo para explicar los principios del código de conducta donde estarán también presentes los padres. Localidad por determinar
9. Organización de stages de pretemporada en algún municipio de Aragón.						
10. OTROS, de mutuo acuerdo	Participación en torneos categorías de base fuera de nuestra comunidad	1	Enero		Nota prensa en página web y redes sociales del club	Torneo de Balonmano en Lleida
	Participación con una charla teórico-práctica en el módulo profesional TAFAD en Huesca	1	Marzo	Técnicos de la base		




PLAN INICIAL DE ACTUACIÓN 2015: CLUB BALONMANO HUESCA

ANEXO II: Obligaciones respecto de la difusión de la imagen de Aragón.

OBLIGACIÓN	CONCRECIÓN DE LA ACTUACIÓN	OBSERVACIONES
<p>Insertar el logotipo del Gobierno de Aragón en la equipación deportiva de competición y entrenamiento, en la posición y versión determinada por el Gobierno de Aragón.</p>	<p>Previa a la serigrafía definitiva de la equipación: Envío durante el mes de Junio/Julio de una muestra de la equipación del juego (primera y segunda equipación), equipación de entrenamiento, a la comisión de comunicación para que decida dónde insertar la logomarca designada por el Gobierno de Aragón y también formato en cuanto a colores, tamaños, etc.</p>	
<p>Insertar el logotipo en las vallas publicitarias a lo largo del terreno de juego y en equivalencia en tiempo cuando se utilice soporte de sistema digital o de tecnología LED. Otros mensajes complementarios. Inserción de publicidad en la U televisiva.</p>	<p>Enviar previo al inicio de la competición: listado de soportes (vallas publicitarias, rotulación del campo...) donde aparezca la logomarca designada por el Gobierno de Aragón para que tome la decisión de mantener las de la temporada anterior, sustituirlas, ...</p>	
<p>Plasmar la logomarca acordada por el Gobierno de Aragón en el panel de la trasera de prensa y en el "cuadro de patrocinadores oficiales", así como en cada publicación y en todos los actos que realice tanto deportivos, como de promoción, publicidad, etc...</p>	<p>Posteriormente, durante la competición: recortes prensa o documentación gráfica en el que quede constancia de la aparición de la logomarca representativa del Gobierno de Aragón en los diferentes soportes como vallas, leds si los partidos televisados lo permite....</p>	
<p>Reflejar la colaboración con el Gobierno de Aragón de acuerdo a las normas de comunicación e identidad gráfica vigentes.</p>	<p>Enviar previo al inicio de la competición soporte gráfico del actual panel que se utiliza en las ruedas de prensa con la logomarca del Gobierno de Aragón y el cuadro de patrocinadores oficiales para su previa aprobación por la comisión de comunicación.</p>	
<p>Asumir los gastos de rotulación de vallas, impresión de logotipos, etc.</p>	<p>Utilización de dicho panel en todos los actos que realice el club.</p>	
<p>Dar todo tipo de facilidades y no impedir la divulgación de imágenes de los partidos susceptibles de ser emitidos por televisión o por cualquier otro medio de difusión.</p>	<p>Enviar a la comisión justificación gráfica de dicho soporte El club se compromete a reflejar la colaboración del Gobierno de Aragón de acuerdo a las normas de comunicación e identidad gráfica vigentes. Los gastos de rotulación de vallas, impresión de logotipos... correrán a cargo del club.</p>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Salomino Fuentes*

	<p>filmación de entrenamientos para que puedan ser emitidos por televisión u otro medio de difusión</p>	
<p>Disponer de la autorización de todos sus deportistas para lucir los logotipos en la indumentaria.</p>	<p>El club hará firmar a la totalidad de sus jugadores un documento que haga constar su autorización para lucir los logotipos en la indumentaria</p>	
<p>Solicitar la autorización previa de la Comisión de Comunicación Institucional para el uso del logotipo de Aragón en cualquier acción de comunicación.</p>	<p>Como ya hemos manifestado , el club solicitará autorización previa a la comisión de comunicación para el uso de la logomarca del Gobierno de Aragón en cualquiera de los soportes que tengamos que utilizar.</p>	